

ORDENANZA N° 286/2020

VISTO:

El expediente N° 59/2020 caratulado “de Elementos y Maquinarias a dar de baja del Inventario Municipal, y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 19 de Noviembre del corriente año, plasmado en el acta N° 14/2020.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo regulado por Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante intervenir en el punto, y autorizar al Departamento Ejecutivo a dar de baja los bienes indicados;

Que los Elementos presentados de acuerdo al informe realizado por el corralón Municipal y Constatados por miembros del Concejo, se encuentran dañados y por lo tanto es imperioso proceder a la baja.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Inventario del Corralón Municipal los bienes detallados en el listado que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 286/2020

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS DIECINUEVE
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. -

IBICUY, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO:

Que conforme lo regulado por Ley Orgánica de las Municipalidades,
corresponde al Honorable Concejo Deliberante intervenir en el punto y autorizar al
Departamento Ejecutivo a dar de baja los bienes indicados;

Pase la presente ordenanza N° 286/2020 al Departamento ejecutivo Municipal a los
fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 188 /2020 de la fecha 01 de Diciembre
de dos mil veinte.

- Ibicuy, fecha 01 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 3°: Comuníquese, registre, publíquese y archívese.

ANEXO I

DESCRIPCION DEL BIEN	N° ASIGNADO	VALOR
1-Motoguadaña	609	550.00
1- Hormigonera	631	281.11
1- Motoguadaña.	1109	7559.00
1- Motosierra chica echo rota	916	997.27
1- maquina hormigonera	920	640.00
1- hormigonera	712	622.90
1- carretilla	949	196.00
1- motosierra echo cs-4	1017	3969.57
1- motosierra NWA 15cc.	1149	5957.00
1- motosierra nueva huesquivarna 61.	758	1490.00
1- hormigonera	677	480.00
1- Motoguadaña	901	1555.55
1- carretilla	932	175
3 palas anchas v 1032.		720.00
1- pala ancha gherardi	1033	405.00
1- cargador de baterías.		0.00
2- cepillos de acero.		12.00
4- marcos de sierras.		20.00
1- pico	721	5.00
5- alargues.		10.00
3- limas redondas, planas y triangulares		10.00
Piedra esmeril		20.00
Juego de llaves tubo.		50.00
2- corta fierros.		22.00
1 grupo electrógeno bounds 2 cilin Barbieri diesel.		515.00
2- grupos electrógenos.		1030.00
1- grupo electrógeno bounds 2 cil. Generador.		515.00
1- generador fema-16hp 6,5 kw 220 vol g.		15000